



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 1134

MAT: Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-97-L118, "Convenio Suministro de Coffee Break para Actividades del DAEM de Laja, año 2018".

Laja, 09 de agosto de 2018.-

VISTOS:

1. Licitación Pública ID 3736-97-L118 de fecha 09/08/2018,
2. D.A. N°7.492 de fecha 03/08/2018, que aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación "Convenio Suministro de Coffee Break para Actividades del DAEM de Laja, año 2018".
3. Certificado de factibilidad presupuestaria N°901 de fecha 02 de agosto de 2018, del Departamento de Educación Municipal;
4. Solicitud de pedido N°639 de fecha 02 de agosto de 2018, emitida por Departamento de Educación Municipal;
5. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
6. Ley N°20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
7. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
8. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE: como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3736-97-L118, "Convenio Suministro de Coffee Break para Actividades del DAEM de Laja, año 2018", a los siguientes funcionarios:

- Alejandra Ormeño Silva, Rut N° Jefe Unidad de Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal
- Erica Smith Clavería, Rut N° Jefa Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación Municipal o quienes lo reemplacen.

La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del 16 al 31 de agosto de 2018.-

2.- PUBLÍQUESE, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

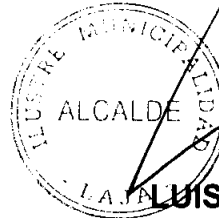


ARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

LHL/AMM/PLM/AOS/sep

DISTRIBUCIÓN:

DAEM (3) – Lobby -Secretaría Municipal



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)